

881/11



881/11

a^t
Año de 1778.

Orden a la Camara para que
esta Audiencia Informe sobre el
memorial de Manuela Lapiza Vi-
da a Joseph Arteta Portero de
Camara que fue a esta Real C^{da}.
en que solicita se confiera d^{ha} Po-
teria a Joseph Estallo bajo el allana-
miento que hace de contribuir con
el tanto que se le venale para vo-
xer a d^{ha} Manuela Lapiza.
ay otros pretendientes

da
Mex. y el Inf.^{me}

R. Acu.

Mex.^{da}

Sec^o
Sebat.

8771000000

Copia

T

En

Enox: Manuela Lafita, Viuda, y Vecina a la Cui.
de Zaragoza puesta A. L. P. a V. R. M. con su mas pro-
fundo respeto, expone: Que Tph a Arteta, marido que
fue a la Supp. vivio por mas a 30 a. hasta su mu-
erte que aconecio en el dia 16 de Agosto proximo como
resulta el testimonio que exhibe, una Portexia de Ca-
mara de Nra Real Audiencia de Aragon, p^{te}medam.
como substituto, y desde el año de 62. como propietario,
con tanta satisfacion, y desempeno, que merecio una to-
tal confianza de los Ministros de aquel Tribunal, en
cargandole muchas comisiones, que desempeno con la
ma. puntualidad, hasta que en los ultimos años, no pu-
do continuax por sus muchos accidentes, que padecio
por larga tpo. habiendo consumido para su socorro,
y asistencia quanto tenia en su Casa, de forma que la
Cooponente ha quedado en la ma. indigencia, Viuda, de-
samparada, sin asistencia alguna, por no tener hijos
ni parientes que la puedan socorrer, al paso que se

halla a algunos años, y a tpo a esta parte con ac-
testabituales, que en los malos temporales la llegan
portar en cama por algunos meses. Pasa, Señor,
este conflicto se le ha proporcionado el que D.ⁿ Tor-
Estallo, Vecino de aquella Cui.^d que igualm.^{te} fixi-
esta representacion, se allana, y esta pronto a
xarla a la Supp.^{te} con aquella cantidad anual
que V.^a R. M. a la Audiencia de Aragon
viviese de tallarle, con atencion al sueldo, q
olum.^{te} que produce la expresada Porteria. To-
andolado Estallo, sugeto en q^d concurren las cal-
des a haber servido a Secret. a D.ⁿ Gonzalo de
Rios, Alcalde al Cumien a la Real Audiencia
misma, por espacio de 8. años acompañandole a
las rondas que en todo aquel tpo se ofrecieron
alm.^{te} paso en su compañía a la Ciudad de Daroca,
donde se mantubo 40. dias con el destino a Alguac-
ma, nombrado por el mismo en la residencia q
de oñ del supremo Cons.^o de Castilla, se le preun-
tomare al Conregidor de aquella Ciudad en el añ
de 59. Que despues ha tenido la satisfacion que

Intendentes de Zaragoza le hanjón confenido vani-
as comisiones, y entre ellas el Marq.^s de Ariles, la
de busca, y conduccion de granos para aquella Cui.^d
en el año de 62. por la mucha escasez que habia
en aquel Pueblo, y que todas las ha desempeñado
a satisfacion de los G^{tes}. Por cuyas circunstancias,
y las de que su hermano D.ⁿ Joaquin Estallo. 22.
años ha que vive a Page de Bolsa al S.^{or} D.ⁿ Luis
Vaxies, y Cuixat, en cuyo tpo vivio el mismo inte-
ximam.^{te} quatro años la Porteria a Estrados aq.
Audiencia, les ha parecido a la Supp.^{te} y al citado
Estallo recurrir a la piedad de V. R. M. para que
por un efecto de su Real Clemencia confiriendole
a aquel d^{ha} Porteria, tenga en su socorro en
los ultimos tercios de su Vida. Por todo lo qual
A. V.^a R. M. Supp.^{ca} se viva confierir la expresa-
da Porteria a la R.^a Audiencia de Aragon, vacante
por muerte de Jph Anteta, marido de la exponen-
te al d^{ho} D.ⁿ Jph Estallo, para q^d la viva socorri-
endole a la Exponente con aquel tanto que V.^a R.
M. a la citada Audiencia, le detallase, con aten-

denia al sueldo, y emolimen^{tos} de dho Empleo. cuyo

gracia espera de la acreditada piedad de V. M.

Joseph Estallo = Manuela Lafita

Por los motivos que expone Manuela Lafita,
Viuda de Joseph Anteta, Portero de Camara que fue de
esa R.^a Audiencia, en Memorial que ha dado a S. M.
(de que es copia la adjunta) solicita que en atencion
al desamparo en que se halla, y sin Parientes que
puedan socorrerla, se digne S. M. conceder la citada
Porteria, que aun se halla vacante, a d.^{no} Joseph es-
tallo, Vecino de esa Ciudad, bajo la condicion, y allana-
miento que este hace de contribuir a la suplicante
con la cantidad que se le señale, atendido el sueldo,
y emolumentos de dho Empleo. Y de acuerdo de la Ca-
mara lo Remito a V. E. para que en su vista informe
esa R.^a Audiencia sobre esta instancia lo que se le
oficiere, y pareciere; y entre tanto espero aviso del
Reino de esta. Dios gué. a V. E. m. a. como deseo.
Madrid 6 de Marzo de 1778.

Alonso de la Cruz

D.^{no} Antonio Manro.

James M. Smith

Dr. Antonio Alvarez



Para despachos de oficio quatro mds.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
OCHO.

Auto

o. v.

su Ex.^a

Reg.^{te}

quia

llava

llam.

cialles

curia

en

Laxag.^a y Mayo doce de 1778. Acu. gen.^l

Obedecese la Resolucion de la Camara
que expresa la Carta que antecede, su
fecha seis de este mes: Y en quanto a
su cumplimiento la vea el Fiscal de

S. M.

Imo G.
Cor. 8.

El Fiscal de S. M. en vista de la Carta or-
den de la Camara, q. se menciona en el Prechi-
do q. antecede: Entiende q. p. e. siendo servido podra
mandar q. el Corregidor de la presente Ciudad in-
forme a esta M. Audiencia dentro del termin. q. tenga
a bien prefijsarle a cerca del merito, y circunstancias
a d. Josef Corral q. se sumen en el Memo-
rial q. Manuela sapita viuda de Josef Arte-
ta presento a S. M. (Dion legue) suplicandole
se digne conferir a aquel la Portaria de Cam-
ara acerca M. Audiencia vacante p. muerte de
Dho. su difunto Maxido, expresando tambien en el
informe si tiene la idoneidad necesaria para po-

de la Seren^a

C. Ex^a. de los de Seren^a resolver lo q. fuere
de su maion agnada, y proceda en der^a q. fide de
Tarazona y Marzo 22 de 1778

Auto
SS.
Regente
Veneno
Viquia
Villava
Villareal
Medalles
Touma.

Tarazona y el año veinte y tres de 1778. Act. Gen.
Como lo dice el Fiscal de S. M. en
la respuesta q. antecede.

22

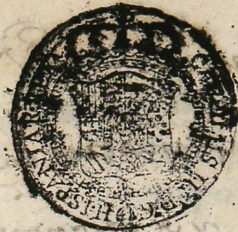
Nota: En 28 se puso al fu^o fuera la
Carta acordada en el p^o de la
de qu^a devuelta el enem^o que
ahora se le incluye

tt

Mi^o. mio: De vuelta a S. M. la copia
el Memorial de Manuela Lafita suida
de Josef Aneta Pontero de Camara que fue
en esta R. E. con mi Informe sobre su
contenido, q. ve me ha mandado por el R.
E. cuando por oficio de S. M. se 27 de los com.
y a q. ve devuelva S. M. dar cuenta al mismo
Dio que a S. M. m. a. como desea Tarazona
Marzo 31 de 1778

J. M. de An.
sumas of. Sec. de
Diego Navarro

S. D. N.º Josef Sebastian, y Extra.



para despacho de oficio
SELLO CUARTO. AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
OCHO.

En mo 26
5.

En cumplimiento a la Orden de S. E. que
me ha comunicada por la Secretaría el
C. A. Acuerdo para q. mediante la copia
al Memorial de Manuela Lapita Viuda
de D. Josef Antera, informe lo que se me
ofrezca sobre su contenido, y el mérito
y circunstancias de D. Josef Estallo,
para quien solicita la provisión, y
nombramiento a la Corte de Camara
de esta R. Audiencia, que vivio en
propiedad dicho Antera: Debo decir,
que segun puntuales, y veridicos Informes
me ha conetado que este vivio la citada

Porteria por el tiempo que se expresa
con satisfaccion de los S. S. Ministros, en
el cumplimiento de su obligacion, y de quantas
Comisiones, y encargos se pusieron a
su cuidado, cuyo merito, no habiendole
quedado lugar es muy conforme vivo
a la R. Uda en quanto oportuno para
mantenerse en los habituales accidentes
de su salud, que indica, y se que tambien
me consta. En este concepto, y el de que
dicha R. Uda propone en su replica p.^a
dichos fines etc. que dicha Porteria se
conceda a D. Josef Estallo fixmante
de su Memorial, q. se compromete de dar
a su beneficio el Valario, y emolumentos
de la misma quanto V. M. o el R. Aca.
le destine, y q. igualm.^{te} estoy informado
q. el dho Estallo es de buena opinion

fama, y costumbres habil, y capaz para
el cumplimiento de su oficio como a
satisfaccion de los q. cita ha hecho en los
encargos, y comisiones q. nombra; compre-
hendo q. V. E. puede inclinar la R. Uda
de S. M. a la Gracia, y Provision que se
solicita. Taragona, Mayo 31 de 1778.

Diego Navarro
Comisario



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

El Fiscal de S. M. en oña de este Expediente: ^{Auto} ^{SS.}
de q. es constante, y cierto el merito q. Manuela Lafita ^{Regente}
alega en su Memorial haver contrahido su difunto Ma-
rio Tor de Arce en el oficio de Brero de semana de Rega-
era. M. Audiencia, y no púese negarse lo es igualm. ^{la}
indigencia, y deamparo en q. está constituida, q. aiso ^{llamar al}
motivo, y el de q. D. Josef Escallo a quien propone para ^{curiales}
servir la Rextoria q. ha vacado por muerte de aquel tie-
ne la idoneidad q. se requiere para cumplir con el cargo
de sus obligaciones: Entiende que es acreedora a q. R. E.
A S. M. hacer el Informe en terminos favorables que
consiga la nominada Manuela Lafita a la piedad de
S. M. (Dios le gué) la gracia q. le suplico, bien q. no
puede menos a hacer presente el Fiscal de S. M. q. una
vez q. se dirige a favorecer a aquella seria mas del caso
que de le concediere en propiedad la Rextoria, y q. la
sirviere durante su vida con la calidad de Substituto, el
D. Josef Escallo, pues en otra forma si llega el caso de
moria este se servir en el mismo apuro en que en el dia
se halla la nominada Manuela Lafita, y en la precion
a haver a Rauxin nueva m. a S. M. para obtener
igual gracia

J. A. S. E. S. S. de S. M. Informan lo q. eximase mas
conforme a D. O. y L. de q. p. de la Zaragoza y Abril
5 de 1778

3



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Zaragoza y Abril seis de 1778. C. A. de S. M.

Este Expediente remite al Señor del Partido
para que arregle el Informe que corresponda,
y lleva entendido por el C. A. de S. M.

3

SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO
AÑO DE NUESTRO SEÑOR
MIL SETECIENTOS Y OCHO



t
Señor.

En carta orden de 6 de marzo próximo, dirigida por el Conde de Valbellano, Secret. de la R.^a Cámara, se sirve v. m. mandar, q.^e esta Audiencia informe lo q.^e debe obrar, y pareciere en razón de la instancia, contenida en el Memorial, en que se la incluye copia, presentado a v.^a R.^a Persona por parte de Manuela Lañiza, Verina desta Ciudad, y viuda de Josef Aniceta Pouero su exornado, que fue de esta referida Audiencia por el q.^e solicita, que v. m. en atención a los méritos y servicios, que concurro su marido por el espacio de mas de 30 años en el desempeño de los cargos en su oficio de Portero en Cámara, y al desamparo, en q.^e se halla sin Pariente q.^e puedan socorrerla, se digno, conceder la citada Porteria, q.^e aun se halla vacante, a D.^o Josef Otallo, Moz.^o desta propia Ciudad, a las condiciones, y allanamientos q.^e este hace en conformidad con la cantidad, q.^e se le señale, atendido el sueldo, y emolumento de dho. empleo; En su cumplimiento la Audiencia, precedidos los Informes, y noticias, q.^e han venido por combeniente a efecto de instruirse en los parámetros, q.^e comprehende el citado Memorial, así por lo q.^e respecta a la indigencia, y Accidentes hoy vituales, q.^e enuncia en el, padecen la Suplicante, como por lo q.^e mira al merito, Acci.^o y Circunstancias

en D.^o Josef Otallo, q.^o le firma; y oido al vno Fiscal
q.^o ha expuesto en el Expediente, lo q.^o ha animado, pro-
por por lo Multito en el, Dize, sea cierto quanto al
en su memorial la expresada Manuela Lafita por
uio, para merecer uel a R.^o Clemencia, y notoria piedad
uel a la Gracia uel q.^o, dignandose conferir la Pla-
ta Ponticia en Camara, vacante en la misma por su
fallecimiento. Josef Arce, a D.^o Josef Otallo, vago la condicio-
y allanando q.^o este hace y firma el contribuyente
almones con aquel tanto, q.^o por vna M.^o, o quien se
se en su R.^o Agrado, se le señalase, por un efecto uel
Real bondad, se vea, socorrida en alguna parte uel
la indigencia, y suma necesidad, en q.^o se halla con-
nidad por la muerte y falta uel marido; Pues
el puntual desempeño uel en los cargos uel uel
terio, y en las comisiones, y confianzas, q.^o devio en
tiempo a este tribunal, y sus ministros, es notorio, y
no puede la Audiencia desentenderse uel uerdad; y
infelicidad, y pobreza, con q.^o la dicha Manuela Lafita
ha quedado por la falta uel su marido, y la maior
digencia, y necesidad, a q.^o la lleban sus Avituales ac-
dentes, y abastada edad, uel uel acreditadas con el in-
forme del Caballero Correo de la presente Ciudad, y
extra judicial, q.^o se ha tomado; como igualmente el me-
ro, a pueras, y buenas circunstancias. en D.^o Josef Otallo,
bre las q.^o ya antecedentemente tiene dicho la Audiencia quan-
se la ofrecio en el Informe, q.^o en D. uel sept.^o del año
proximo pasado hizo con motivo uel q.^o reclamando y pidiendo

acerca uel Ponticia en Camara, vacante en la
misma por muerte uel Manuel Bolton, y a que se pre-
sento Pretendiente; Por lo q.^o conformandose con la Cen-
sura y dictamen uel vno Fiscal, que con presencia uel
lo q.^o ha resultado en este Expediente ha animado por
suero merito el q.^o alega la Ciudad Manuela Lafita
para mover el paternal amor uel M.^o y merecer uel
su R.^o piadoso corazon la Gracia, q.^o solicita; y recono-
cido al mismo tiempo el uel Josef Otallo, su apatido,
y suficiencia, para desempeñar el empleo, uel q.^o se trata
y a que aspira; Entiende q.^o v. m. siendo servido, puede
dispensar a la enuncada Manuela Lafita la Gracia y
merced, q.^o pretende, confiriendo la Ponticia vacante por
muerte uel marido Josef Arce a D.^o Josef Otallo
en los términos y vago la obligaci.^o y allanando q.^o este
hace y firma el contribuyente anualmente con aquellos
cantidades, q.^o v. m. o su R.^o Aud.^o se le señalase: V. m.
sobre todo, se dignara Bolton, y mandan lo que seaman
u el su R.^o Agrado y servicio. Zaragoza 28 un Abril uel
1778.

Al
Su S. mio Paso amador de V. el as/ro
to informe que hace esta A. en la in-
tancia de Manuela Lapia Viuda de J. P.
Anteta Portero de Camara que fue de
esta R. A. en que solicita se Con-
fiera la Porteria de Camara vacante
por su Difunto Moriso a J. P. Cruli
vase el allanamiento que hace de la
tribuna con el tanto que debe Venir
le; ha fin de que desista V. hacer
presente a la R. Camara.

Di. a. a. V. S. m. de
Tarag. Abril 28 de 1778.

6
Año 1777.

Oxden a la Camara para q.
esta Ais.^a Informe sobre los me-
morialisados en pretension
a un oficio de Portero a Cama-
ra a esta Ais.^a por muerte
de Jph. Arce.

da
Reg. la Ais.^a
Y el Informe

R. Ais.

Sec.^o
Sebar.

1777

Orden de la Camara para
que se informe sobre el
estado de los negocios
de la Camara de Comercio
y Colonias de esta Real Audiencia
y se informe sobre el
estado de los negocios
de la Camara de Comercio
y Colonias de esta Real Audiencia

Nota de los miembros remitidos a Informe
de esta R.^a Aud.^a en pretension ala Torre
ria vacante por muerte de J^oh. Anteta

- 1... Sebastian Dominguez y Sanz -
- 2... P.^e Tabier de Leon -
- 3... Bonifacio Naharro -
- 4... Man.^e de Mux -
5. Felix Cornel -
- 6... d.^o Andres de Aro -
7. J.^o Juag.^o Vicente -
8. Pedro de Poyo y Vallentes f
- 9... d.^o Fran.^o Padell -
- 10 J.^o Sebastian Lopez de Pizar
- 10... Josef Garcia Puotimae -
- 11... Fran.^o de la Cava -
- 12... Joaquin Fausse +
- 13... Fran.^o de Urutia -
- 14 Jonacio de Borda +
- 15 Felipe Lantiga -
- 16 Athanasio Ant.^o Gutierrez -
- 17 Uri.^{te} Lavanno -

Con fecha de 9 de Sept.^{re} proximo informo esa N.^{al} Au-
 diencia de los Pretendientes a don Portetia de Camara
 de la misma vacante por muerte de Manuel Dolton,
 y Mariano Santos: Y habiendo vacado posteriormente otra
 Portetia de las mismas circunstancias por muerte de Jph
 Arteta, se han dado en pretension de ella los memoriales
 adjuntos. Y de acuerdo de la Camara los Remito a V. E.
 para que en su vista informe la Audiencia con la bre-
 vedad posible del merito, y circunstancias de estos Preten-
 dientes, devolviendo los memoriales con los documentos
 que acompañan: en inteligencia de que aunque hai
 mas Pretendientes a esta ultima vacante, como lo
 son tambien a las dos anteriores, no se Remiten ahora
 a informe de la Audiencia sus memoriales por es-
 tarlo ya, y tanicientemente para aquellas: y del
 N.ivo de esta espero aviso de V. E. a quien Dios que
 m.^{al} como deseo. Madrid 3 de Oct.^{re} de 1777.

Yondero valdellano


S. d.ⁿ Antonio Manso.




Para satisfacer el Real Acuerdo
de esta A. C. a una orden del Supremo
Consejo de la R. Cámara con que se ha
ta xeruelto. Que V. U. informe con la
posible brevedad sobre el mérito y circun-
stancias de Felipe Jacobo de Leon, Séis
Cornet, Joaquín Vicente, Pedro Proyo, Ja-
quín Saure, Juan Ventura, y Josefa
García Bustince, como lo vera V. U.
P. los memoriales que incluye en
los que el Rey Interceder expresan sus
méritos, y circunstancias, esperando que
con los expresados Informes me debuelva
V. U. los memoriales. Lo que participo
a V. U. p. a su inteligencia y cumplimi-
ento: Del real de esta Santa espres
aviso p. dar cuenta.



Para despachos de oficio quattromto

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Auto Zaragoza Oct. nueve de 1777. Au. Gen.^l

C. C.

Reg. de

Vega

Orquía

Minaller

Touma

Arini

Obedecer la orden de la Camara que
expresa la Carta que antecede ha
traxer a las Corrientes, Y en quanto a
su cumplimiento con los memoria-
les de la pretendiente a la Duxenia
de Camara vacante por muerte de Jo-
seph Arista la vea el Fiscal de

C. M.

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side.]

Condere valdellano



De acuerdo de la Cámara de los señores de la
 Real Audiencia de esta ciudad de Santiago de Chile
 a una petición de la Cámara de los señores de la
 Real Audiencia de esta ciudad de Santiago de Chile
 para que en la villa de Valdivia se establezca
 un colegio de estudios para los hijos de los señores
 de esta Real Audiencia de esta ciudad de Santiago de Chile
 y para que se les conceda el sueldo de mil pesos
 anuales para cada uno de ellos.

En fecho de diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y setenta y siete años.

[Firma]



SELO QVARTO. AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

[Firma]

Regencia
 Ojeda
 Ojeda
 Villalón
 Alvarado
 Torres
 Espino

Obedece la orden de la Cámara que
 expone la carta que antecede, en fecha
 veinte y nueve de octubre próximo pa-
 rado: y en tanto a su cumplimiento,
 con los gastos ordinarios que con
 la misma se remiten, se pague todo
 al antecedente y a su tiempo se pa-
 ven ala vista del Real Cédula.





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Auto SS. Zaragoza Seis de nov de 1777. A cu. Sen.?

Regente
Vega
Orquía
Villareal
Miralles
Forma
Asín

Obedecere la orden de la Camara que
expusiera la carta que antecede, su fecha
veinte y nueve de octubre proximo pa-
rado: Y en quanto á su cumplimiento,
con los quatro Memorialles que con-
la misma se remiten, se junte todo
alos antecedentes y a su tiempo se pa-
ren ala vista del Fiscal de S. M.

M. P. S.

D.ⁿ Joaquín Vicente, alias San Vicente Infanzon, natural del Lugar de Viebo, y residente en la Ciudad de Zaragoza, en la mejor forma, que proceda, parece ante V. A. y Dice: se halla bastante, entre otras, la Portada de Entrados de la R.^l Aud.^a de Aragón por Muerte de Joseph Artaeta; Y en atención á que el Expon.^{te} ha estado siete años de Umanuense con D.ⁿ Sebero Payan Prior de aquella, y de los Pobres prevos de la Carcel de la misma Ciudad, habiendo ido el Suplicante continuam.^{te} á visitarlos, tomando varias instrucciones para el mejor progreso, y defensa de sus Causas por encargo, y satisfaccion, que se el hacia esto Prior; Y respecto de que hay varias Cédulas expedidas por S. M. para que sean preferidos los Infanzones, é hijos Dalgo en los Empleos, y sea el Expon.^{te} uno de ellos. Por tanto.

A. V. A. pido, y ruego, se viva, preferido el Informe correspondiente, confiera al Suplicante, el referido Empleo de Portero de Entrados de la R.^l Aud.^a de Aragón: En que recibirá merced de V. A. &c.

Joaquín Vicente alias San Vicente

[Signature]

Del
re
a

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

Contestada p.
S. E. en 18 de
Oct. de 1777.

En Joaquín Vicente.

Uto y de la de 1777

Camara

Con fecha de 3 de este mes Remiti á V. E. & Oñ de la Camara varios memoriales & nuevos Pretendientes á las tres Portexas & Camara vacantes en esa R. Audiencia, á fin de que por la misma se informase de su merito, y circunstancias: Y habiendose dado posteriormente en pretension & dichos oficios los adjuntos memoriales, los paso á manos de V. E. de acuerdo de la Camara para que al tiempo que la Audiencia execute el citado informe, lo haga tambien de estos ultimos Pretendientes con la brevedad posible devolviendo entonces sus memoriales con los documentos que les acompañan; y entre tanto espero aviso del N. vo de esta. Dios gué. á V. E. m. a. como deseo.
Madrid 14 de Oct. de 1777.

Alfonso de Valdeavilla

Don Antonio Manso.

otro de esta, o un y...

17 Oct 1777
 18 Oct 1777
 19 Oct 1777

[illegible]



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETAN-
TA Y SIETE.

Lanao. ^a Octubre veinte y tres de 1777. Ac. Gen.

Obedece la Orden de la Camara que
Expresa la Carta que antecede su fecha
Catorce de los Corrientes firmada por el
Conde de Valsellano; Y en quanto a su
Cumplimiento con los Memoriales que
la acompañan sepasen a la Vista del
Fiscal de S. M. en cuyo poder se hallan
los memoriales que anteriormente dixie-
ron sobre este asunto.

[Signature]

[Signature]

El Fiscal de S. M. en vista de los Memo-
riales q. se mencionan en el proveydo que antecede, y de
los Concuerdas del Poder, y certificaciones con q. acompa-
ña el suyo D. Josef Ganica Duran: Dize q. aquel
los dirige en pretension, uno de la Porteria de Cama-
ra últimam. vacante por muerte de D. Josef Azueta, y
otro de qualquiera de las otras q. que lo exo-

Auto

S. S.

te

Reg.

vega

arquilo

willan.

Uxialles

brunsa

atm

van ante por las de Manuel Bolton, y Mariano Santos
a cerca de las quales ya manifesté el Arzobispo de S. M. que
ni de los pretendientes juzgaba mas benemérito para llenar
estas vacantes sin q. los que merecian se mostraran en el dia
de la ascension, y por ello solo le pedia dar su parecer por lo q.
repeto al que ha de llenar la Silleria de Camara, que habia
cado por muerte de Josef Arce; Tuvieron los nuevos preten-
dientes ninguno justifica el merito q. expone en su Memo-
rial, y en q. afianza el lozo o la gracia de S. M. a co-
apacion del citado D. Josef Garcia Bustince q. lo ha acom-
pañado con las Certificaciones sobre dichas, y de D. Juan de
Saca, q. lo justifica segun conserva memoria el Arzobispo
de S. M. en el Experiencia Instructiva q. se formo p. el Informe
q. se hizo del merito, y circunstancias de los repetos q. hacen
dixeron el Archivo de esta M. Aud. q. ha recibido en D. Tho-
mas Rodas, esta falta de justificación no le embaraza para
manifestar su sentir, porq. asiente q. hay algunos preten-
dientes q. exponen en sus Memoriales meritos contrahidos en
esta M. Audiencia, del q. no puede dudarse por ser noto-
rio quienes son mas acreedores, que no los q. no lo tienen en
esta forma, a q. se les confiera la mencionada Orden de
Camara vacante por muerte de Josef Arce, vago año respu-
to: Entiende el Arzobispo de S. M. q. V. E. siendo servido po-
ra Informar a favor de aquel pretend. q. sea mas apro-
picio para servir la vicio que por si, o por sus Padres, o Abue-
los han contrahido el merito q. alegan en esta M. Aud.

P. En sobre todo se servira Informar lo q. fuere de su
mayor agrado, y proceda en h. que pide D. Laxago-
za y Ombre 26 de 1777



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Auto
C. C.
Reg.
Vega
Vique
Villan
Mirado
Luma
Auri

Laxago. Oct. treinta de 1777. Au. Gen.

Para mejor instruccion de este Expedien-
te: Mandaron, que sobre los memoriales de
Phelipe Xavier de Leon, Felix Cornel, Joaquin
Vicente, Pedro de Hoyos, Joaquin Faure, Fran-
cisco Vazquez y Joh Garcia, Informe el Corregidor
de esta Ciudad lo que se le ofreciere y pare-
ciere sobre el merito, y circunstancias de
cada uno de estos pretendientes, cuyo Infor-
me lo remita con la brevedad posible.



Nota

En 31 de Oct. se repusieron los memoriales de Phelipe Xavier de
Leon, Felix Cornel, Joaquin Vicente, Pedro Hoyos, Joaquin
Faure, Fran. Vazquez, y Josef Garcia Bustince, con la Carta
orden correspondiente al Cav. Correg. de esta Ciudad.

Contextada
E. E. en 9 de
D. E. 1777

De acuerdo a la Camara Nmito a U. E.
el adjunto memorial a D.ⁿ Vicente Navar-
ro en pretension a una de las Porterias de
Camara vacantes en esa R.^l Audiencia, pa-
ra que en su vista informe la misma Aud.
con la mayor brevedad del merito, y circun-
stancias a este Pretendiente, cuando lo ege-
cute a los demas, cuyos memoriales se han
Nmitido a igual efecto por mano de U. E. en
Cartas de 3 y 14 de Oct.^{re} proximo; y del Nci-
vo a esta espero aviso de U. E. a quien
Dios que m.^a como deseo. Madrid 2 de
Diziembre de 1777.

Alfonso Valdellano

D.ⁿ Antonio Manso

De acuerdo a la Cámara Santa de U.C.
 el asunto memorial de D. Vicente Naranjo
 en pretensión de una de las fortunas de
 Cámara vacantes en esta R. Audiencia por
 la que en su vida en forma la misma hab
 con la mayor brevedad del mérito y conveni
 tancia a este Interdicente cuando lo ege
 cuta a los bienes que por memorial se han
 tenido a igual efecto por parte de U.C. en
 Carta N.º 13 de 1.º de febrero; y del N.º
 no a esta especie ante U.C. a priori
 por que me como dice. Madrid 2 de
 Diciembre de 1777.

D. Antonio de Villanueva
 D. Antonio de Villanueva

D. Antonio de Villanueva



SERILLO OTAVIO AGO DE
 1777

Oficio de la Real Audiencia de Lima
 supra la Carta N.º 13 de 1.º de febrero
 ante esta Audiencia por parte de U.C.
 para que se cumpla lo que en ella se
 manda y a su efecto se ha acordado
 que se cumpla lo que en ella se
 manda y a su efecto se ha acordado



Dars despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

a bxe
Laxag. y Dex. Once de Mayo. Aca. do Grial.

Auto.
S.S.
Rea. te
Venero.
Viquia.
Villava.
Villax.
Vixalles.
Journad.
Asin.

Obedece la revolucion de la Camara que
expresa la Carta de los de este mes: Ten cu-
anto a su cumplimiento, se fante al Expe-
diente, y a su tiempo separe al Fiscal de
S. M., sin necesidad de pedir informes
particulares por los meritos de Vicente
Cavanzo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

Como Señor

En cumplimiento de la orden de V.C. paraq. teniendo bre-
sente los memoriales que han presentado a V. Mag. y V. M.
p. mo Tribunal de la Cámara, Felipe Xavier de León,
Felix Coanet, Joaquin Vicente, Pedro Noya, Joaquin
Fauze, Juan. V. V. y Joseph Garcia B. B. en
pretension de una de las plazas de la Cámara de esta M.
Audiencia, vacante por muerte de Joseph Aurea, in-
forme sobre el merito y circunstancias de los relacio-
nados; habiendo visto con particular cuidado dichos
memoriales, y tomado las particularer noticias q.
he podido haber de personas intimadas, passionar y
celosar de la verdad, debo decir: Que Felipe Xavier de
León es cierto quanto expone en su memorial refe-
rente a las ocupaciones en que se ha empleado, y que
actualmente tiene la de Agente de algunos negocios
siendo como es hauido y reputado en los q. le tratan y
conocen por de buena opinion, fama y costumbres
sin noticia en contrario.

Felix Coanet

aunque es natural de esta Ciudad y ha residido en ella
muchos años en compañía de su hermano D. Pedro Relator
que fue Relator de la Cámara de esta R. Audiencia y
siendo con el como D. Antonio Alonzo de la mu-
erte de este, se halla en Madrid en retiro del Duque de
Villahermosa, y siempre ha desempeñado una buena
opinión y fama.

D. Joaquín Vicente reside actualmente en el
Lugar de Vrebo de su naturalera, ha tenido la práctica
de Procurador que cita, y es habido por Infanzon y de
buenas costumbres sin noticia en contrario.

Pero hoy, es cierto quanto expone y que vive de
único oficial en la Errutania del Vello y Registro de
la Real Audiencia desempeñando con honor, buena
conducta y opinión este encargo sin noticia alguna
en contrario.

Joaquín Laure rindura no sería natural de esta
Ciudad ni residido en ella ocupado en la Errutania
Civil y criminal que dispone en su memorial sin ex-
presion de que la regenta, porq. no he podido adqui-
rir noticia alguna de su naturalera ocupacion y de-
rito.

D. Juan. Cuervo es cierto lo que contiene su memo-
rial de haverse empleado en comisiones de comprar
de canamo y de cobramos de Contribucion segun se

me informa, que erubo Mercader en la Ciudad
de Sevilla, y de presente ignora su paradero.

Joseph Sauria Buitre es veraz lo q. expone
en quanto a los encargos q. ha tenido, sin constarme
que haya faltado a la confianza, buena fee y cuenta
de ellos, y en esta Ciudad ari es habido y reputado.

Vaso cuyo supuesto y el conocimiento del ligero
trabajo y encargo que produce el oficio de Portero,
considero, que qualquiera de los referidos a quien
Su Mag. se dione, conceder esta gracia, podrá desem-
peñarla. Tarazona y Enero 2 de 1778

Diego Navarro
Procurador

Recibido en la
Cancillería de
la Real Audiencia
de Sevilla a los
dos dias de Enero
de mil setecientos
y ochenta y ocho
años.



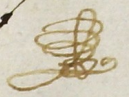
Para despachos de oficio quatro mrs.

SEBASTIÁN GARCÍA, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA Y
OCHO. mo or
ca. 8.

El Fiscal de S. M. en vista de este Expediente Dize
q. por lo q. respecta á lo que el Cavallero Excmo. de la
Cidad expone en su informe sobre q. no ha podido
adquirir noticia alguna de la naturaleza ocupacion,
y de ~~los~~ á ~~la~~ ~~quien~~ ~~auxe~~, uno de los Pretendientes, es-
ta enterado q. es el que en la actualidad se halla de
oficial unico en la Escriv. a Camara de esta N.
Audiencia, q. se llama D. Diego de Torres, sin q. al
Fiscal de S. M. le ofrezca q. deun en este asunto
mas de lo q. dixo en su memoria que reproduce á ~~un~~
te y sea de Octubre del año mas cerca pasado, sin embar-
go de la qual f. e. a ~~divina~~ ~~informar~~ lo q. estimare
mas conforme á dño y ~~un~~ que pde ~~la~~ ~~taragona~~
y Enero 29 de 1778

Auto de S. C. Vega Urquiza Villava Villan. Miralles Torraja Armi
Tarag. en. treinta de 1778. do Gen.

Este expediente se remite al S. de
Partido para q. arregle el Informe
q. en este asunto corresponde.



Señor

Por el Conde de Valde Llano, Secretario de Vuestro Real
Camara, y de acuerdo de la misma se han dirigido á
esta Audiencia con fecha de 3. 14. y 29 de Oct. y 2 de Nov.
del Año proximo pasado los memoriales, y respectivos
documentos, presentados por diferentes Pretendientes en
soliciencia de la Porteria de Camara, vacante en ella
por muerte de Josef Arteta, para que en su vista in-
forme del merito, y circunstancias de cada uno de los
comprehendidos en ellos, y en su cumplimiento precedidos
los informes, que ha examinado oportunos, para de rem-
pennar con la debida instrucion, y acierto, lo que se le
manda por las citadas Santas Ordenes, y Audiencia del
vto fiscal, que ha expuesto en el Expediente lo que ha
tenido por conveniente, con presencia de todo Dize: Fue
los meritos, y servicios de que se ayuda Sebastian Do-
minguez, y Sami, para merecer de la piedad de V. M.
la Porteria de Camara, vacante en esta Audiencia
por muerte de Josef Arteta, y á que aspira por un
efecto de la notoria Real Clemencia de V. M. son
cientos, y ~~crullan~~ del Expediente de informe, que motivó
la vacante de Vaxa que q. obtiene en propiedad, e hizo
la misma á V. M. en 28 de Nov. de 1774, y lo es

igualmente y en los terminos, que expone, la conta
diferencia de sueldo, u un sueldo a otro: lo remite
a su Conculencia, y Robores, que se reconoce omania-
damente ecclil, para descomponer la fatiga, y obligas
apenas al cargo, y oficio de Portero de Vaxo, como la
ocupacion, y exercicio, en que ha estado, y se halla
actualm^{te} su Jern. Manuel Dominguez

Ignacio de Roldan ha servido en substitucion
uno de los oficios de Receptor de esta Audiencia, y sin
actualm^{te} con la misma calidad la plaza de Aguazil
de Corte, vacante por muerte de Manuel Carras, existien-
do a cuya propiedad es entre otros Pretendientes, y tiene en el
expediente de informe, que motivo aquella vacante, a
creditarlo, y expuesto en su consecuencia a V. M. esta
Audiencia en el q. hizo en 9 de Feb^{ro} del corriente año
quanto alega en su Memorial para merito de Obtener
la R^a de bondad de V. M. la Gracia de la vacante de
Portero de Camara, q. solicita, aumentando al mismo
fin, y con el de excitar el piadoso corazon de V. M. la
oferta de 40 mil vellon mensuales a favor de la Viuda
del que causo la vacante, a que aspira, cuyo voluntario
grabamen le hace acreedor a alg^o de merced. Por mediacion
la instancia, introducida por aquella Viuda de la
nueva Lajita a efecto de que V. M. compadecido de
la infelicidad, con q. ha quedado, por la muerte de su vi-
do Josef Arce, se digne señalando algun socorro
con que sustenir a su familia, e indigencia, sobre el sueldo

de la Porteria en que se trata, y esta vacante por
muerte de Thomassin, que la gozaba en propiedad.

Athanasio Antonio Juarez se halla sirviendo
de Substituto la Porteria de Vaxo, q. obtiene en pro-
piedad Juan Lorenzo Navarro en esta Audiencia, y
nóne para la Gracia de la vacante, que pretende, el
merito, q. expone, en su Memorial, y demas que re-
sulta del Certificado, con q. le ha acompañado.

Don Manuel de Ullur Arizaga en su Memorial
haver servido a V. M. de Soldado en el Batallon de Vo-
luntarios de Infanteria en Aragon hasta el año 1767.
y aung^{te} no lo acredita, ni lo demas q. motivo la disen-
cia, que supone, no se duda de la verdad de su relato: Ac-
tualm^{te} está sirviendo por Substituto la Porteria de Ca-
mara, q. por Gracia de V. M. ha obtenido Ramon Santos
con facultad de desempeñarla, durante su menor edad,
por Persona apta y a satisfaccion de este tribunal.

Felipe Lantiga sirve actualm^{te} la Porteria
de Camara vacante, y en q. se trata, con satisfaccion,
y aproba^{te} de este R^a Acuerdo, mediante la eleccion, q.
a este fin, e interinam^{te} hizo en su Persona: a q. se
por muchos años de Oficial de Pluma en la Secretaria
de Camara, q. cito en su Memorial, y alega por merito
para la Gracia, q. solicita.

Dr. Josef Sarcia Burinze acredita con
los Certificados, con q. ha acompañado su Memorial,

el merito, en q.^a funda su Preiun.^{to} a la Potencia
u Camara, que causa este Informe, u crea u elar
u loqual calidad, que supone vacante, y sin prove
hore, dirigiendola indiferentemente a qualquiera u las tres,
que sea del agrado v. u. l. Es Sugeto u buena con-
ducta, y Recomendables circunstancias, por lo que jura
mente es u creer, que desempeñara en su caso el Mi-
nistrio, q.^a solicita.

presento. en el Memorial q^{ue} ha presentado, y con indiferencia a una u las Portuñias u Camarax, vacantes en esta v^{ta} Aud.^a auxiliandose, para obtener esta Gracia u los meritos, y merecos que en el mismo expone; Como estos se quedari en puro relato sin producir docum^{to} q^{ue} los acredite, solo puede la misma, asegurar en su apretado, para lo q^{ue} solicita, y en sus honrados procedim^{to} aplicaz, y desempeño, que ha manifestado en el exercicio, y ocupacion q^{ue} refiere.

Examinado, la asistencia por tres años en el oficio subro-
no anterior. Es. ^{no} ventar, y por tener estudio en
Pedro Padilla: Sin embargo de q. nada se alega, co-
rita con docum^{to} q. lo apoye, se tiene entendido, ser
cierto lo q. respecta a su ocupac^{on} en el oficio dicho.
Aynora, y estudio de D.ⁿ Pedro Padilla, y sugeto de buena
opinión, fama, y costumbres.

D.ⁿ Andres Gallo, y D.ⁿ Fran.^{co} Padell no pro-
ducen por merito ni su preter^{on} a la citada Pontexia
cante, o sea q. el de su indigencia, falta de medio, y destino
y erro sobre su palabra sin testim^o ni documento que
ratifique, lo q. exponen en sus memoriales; por lo que, q. ha
Narra uno, y otro fuera de reyno, nada puede decir la Audiencia
sobre la aptitud, y circunstancias de estos Pretendientes.

D.ⁿ Juan Leraca y Cornago dirige su preter^{on} en
el Memorial, q. ha presentado a la Pontexia referida, y que es
ta vacante por muerte de Josef Arce, afirmando el lo
uella en el merito q. expone en el mismo, y supone tener
acreditado con las Certificaciones presentadas en la Secretaria
del R.^o Patronato Ultramar^o; Y aunque la Audiencia se inclina
sea cierto su relato, como no produce docum^{to} q. lo justifique,
que, no puede aseverar con el debido fundam^{to} la verdad de él.

Felix Cornal solicita, mediante el merito, q. por ex-
cuso se mas en su favor conexas su Pad.^o D.ⁿ Pedro Cornal en el
sempre en la Relatoria del Crimen de esta Audiencia y la corte de
de medio, con q. quedo su madre, para subvenir a los ali-
mentos, y educac^{on} de sus seis hijos, y otros. Respecto, q. se
se digna conferirle la Plaza de Portero, vacante por mu-
te del ya enunziado Arce: El merito de D.ⁿ Pedro Cornal, y
ocampo, con q. por su muerte quedo sin dilatada fama

es, como expone su hijo Felix Cornal, y la idoneidad, y su-
ficiencia de este, para servir el ministerio, a q. aspira, la
estima la Audiencia por muy correspondiente.

Don Juan^{co} Vazquez y D.ⁿ Vicente Navar-
ro, ni acreditan los meritos, q. exponen en sus respecti-
vos memoriales, y con q. solicitan la plaza de V. M. en
se les crea Porteros en Camara de esta Audiencia con atenc^{on} a
tres Plazas, q. suponen vacantes en ella, ni la Audiencia
puede fijarse sobre la verdad del contexto de los mismos, ni
sobre la aptitud, y circunstancias de estos sugetos, por
ser desconocidos en ella, e ignorar su su actual re-
sidencia.

Don Joaquin Virens ayudado a la calidad
de Infanzon, q. aunque no ha hecho constar, se tiene
por cierto; y del Exonicio ultramar^o se que ha
servido al Prior de Pobres, aspira, mediante este merito,
y el de su clase, a q. V. M. se digna, conferirle la
Plaza de Portero en Camara vacante que motiva el
presente Informe: Es sugeto de buenas costumbres, y su-
ficiente capacidad, para desempeñar los cargos del
empleo, q. solicita.

Es, Senor, quanto la Audiencia
en cumplim^{to} de lo que por las citadas Cortes orde-
nar se la ha mandado, puede informar a V. M. en
razon de los meritos, y circunstancias de los Pretendentes
a la Pontexia en Camara, vacante en la misma
por muerte de Josef Arce, y q. son comprehen-
didos

En los Memoriales, q.^{ta} se la han Remitido, y se-
buelbe con los Documentos, que les acompañaron,
para q.^{ta} en su vista, y uso en su soberana Auto-
dad se sirva Resolber, y mandar, lo que sea mas
en su R.^{ta} Agrado, y servicio. Tarazona, y Abril
28 de 1778.

Mayo. Mio Comito a' V.S. el in-
forme adjunto que hace esta Aus.
en la instancia & Varios preten-
dientes a la Porteria & Camara Va-
+ en esta Aus.
cante, por muerte & Joseph Ardet
afin & que servira V.S. a ello pre-
sente a' ese Supremo Tribunal
con los Memoriales y Documen-
tos que Debeles.

Dios p.^a a' V.S. m.^a d.
Tarag. Abril 28 de 1778.

En que se declara
a D. J. de V. y
que el día 18.